CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial
Guaira

Compromiso con la gente

Villarrica , 17 de Diciembre de 2020

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

DECLARACION JURADA

Referencia: CONTRATO Nº 26; 27 y 28/2020 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE, SUSCRIPTO CON LAS FIRMAS: IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A; SHOPING TODO HOGAR S.A. Y; ILLUMINARE EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS ID Nº 379.676.

La Lic. Lucia Echauri Nill, Jefa de Seccion de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Guaira.-

Declaro bajo juramento que:

En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP 3893/2020, se procede a declarar cuanto sigue:

Que, en atención a la Circular DNCP No.21/20 de fecha 15/10/2020 en referencia a los plazos topes de cierre de procesos establecidos; ante dicha situación se ha procedido a la suscripción del contrato con los proveedores adjudicados, para la Adquisición de materiales eléctricos **ID Nº 379.676**

En tal sentido, los Contratos de referencia fueron suscripto en fecha 17/12/2020, tras haber trascurrido 09 (nueve) días hábiles de la respectiva notificación de adjudicación; la decisión adoptada se funda en la imperiosa necesidad de contar con los bienes requeridos, a fin de satisfacer las necesidades existentes, amparados en la Resolucion DNCP No. 3893/20 por la cual se regula la emision de los codigos de contratacion, en su Art. 3º Del plazo para formular protestas y la emision de Codigo de Contratacion de ada Contrato. Inc a) En los casos en los que de acuerdo a la normativa legal vigente unicamente pudiera presentarese un oferente. En este sentido, el cumplimiento de los 10 dias habiles se cumplen en el dia de mañana viernes 18/12/2020 y en atencion al plazo establecido para el cierre de comunicación de la segunda etapa de adjudicacion es en el dia de la fecha hoy jueves 17/12/2020, razon por la cual surge la necesidad de comunicar un dia antes del cumplimiento de dicho plazo.

Que, ante dicha situación se ha procedido a la suscripción de los contratos con los proveedores adjudicados, y así permitir proseguir con el proceso correspondiente.

En tal sentido, el Contrato de referencia fue suscripto en fecha 17/12/2020, tras haber trascurrido 09 (nueve) días hábiles de la respectiva notificación de adjudicación; la decisión adoptada se funda en la imperiosa necesidad de contar con dichos bienes, a fin de coordinar el servicio y proceder al registro contable de la obligación correspondiente

Para lo que hubiere lugar se formula la declaración jurada exclusiva responsabilidad de la convocante

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Villarrica, a los 17 días del mes de Diciembre del año 2020.

LIC. LUCIA ECHAURI NILL
Jefe de Sección S.U.O.C